



**Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020**

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 21 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación de fecha enero 29 de 2020, el Tesorero Municipal certifica el ingreso de recursos correspondientes a la Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor girado por la Gobernación de Risaralda según resolución No. 0533 del 18 de diciembre de 2019.

De igual forma en el Acuerdo No. 21 de 2019, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 948.522.895), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	948.522.895
1.1	TRIBUTARIOS	948.522.895
1.1.2	Impuestos Indirectos	948.522.895
1.1.2.0.12	Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	948.522.895





Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 948.522.895), así:

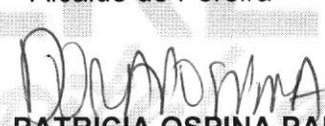
SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.4.11.29	Grupos de Especial Interés	948.522.895	141	2017660010061

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

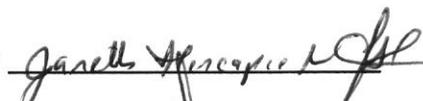
  
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
 Alcalde de Pereira

  
**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
 Secretaria de Hacienda

  
**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
 Secretaria Jurídica

  
**RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ**  
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:



Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/Subsecretario de Asuntos Financieros

